



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 17 de marzo de 2004

NÚM. 14

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a AMELIA SALANUEVA MURGUIALDAY

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- Pregunta sobre el retraso en el abono de las becas a [estudiantes de enfermería](#), formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Beloso.
 - Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre el desarrollo de la [Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza](#).
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Pregunta sobre el retraso en el abono de las becas a estudiantes de enfermería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 2).

Para formular la pregunta interviene el señor Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quien responde el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco. Para replicar toma la palabra el señor Izu Belloso (Pág. 2).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para

informar sobre el desarrollo de la Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza (Pág. 3).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Educación (Pág. 3).

En el turno de intervenciones toman la palabra los señores Cristóbal García, Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Izu Belloso, Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar), Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna), a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 10).

En un segundo turno interviene el señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero (Pág. 15).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 10 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Pregunta sobre el retraso en el abono de las becas a estudiantes de enfermería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, señor Consejero, señor Santana. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Educación al objeto de debatir los siguientes puntos del orden del día. En primer lugar, la pregunta sobre el retraso en el abono de las becas a estudiantes de enfermería, formulada por el ilustrísimo señor Izu, y para la formulación de la pregunta tiene la palabra el señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Quiero empezar felicitando a la Presidenta de la Comisión por haber sido elegida para representar a Navarra en el Senado. Entrando ya en la materia, también queremos dar la bienvenida al Consejero y a su Jefe de Gabinete una vez más a esta Comisión. La pregunta que formulaba es muy sencilla, por lo menos de formulación, y espero que la respuesta no sea demasiado complicada.

Como ya se planteaba en el texto escrito, en diciembre presenté una pregunta al Gobierno sobre becas concedidas por el Departamento de Educa-

ción para el curso 2002-2003 a estudiantes de enfermería en la Universidad Pública de Navarra, porque nos había llegado la noticia de familiares de estudiantes que estaban esperando todavía cobrar esa beca y, lógicamente, tenían la preocupación de cuándo iban a cobrarla. Recibimos la oportuna contestación del Consejero con fecha 6 de febrero de este año donde se nos dice que todas las becas han sido abonadas para el 31 de diciembre, cosa que no ponemos en duda. Efectivamente, desde que nosotros tenemos la noticia de que no se han pagado y presentamos la pregunta y demás hasta final de año parece ser que se pagan. Lo que sucede es que una parte de estas becas, por lo visto, se pagaron a lo largo del mes de diciembre y nos parece que no es una gestión modélica la de las becas, porque son, como se dice, del curso 2002-2003, es decir, que no se pagan hasta que ya ha finalizado ese curso y han pasado incluso unos cuantos meses más.

Evidentemente, se trata de familias de un nivel económico normal, por eso están pidiendo las becas y por eso se les concede, se supone, y que tendrán sus dificultades para anticipar el dinero que les cuesta los estudios de esas personas. Parece lo lógico que si las becas no se conceden a principio de año, por lo menos que se paguen a lo largo del curso académico y que no tengan que esperar tantos meses. Entonces, la pregunta es así de simple: ¿por qué se retrasa tanto el abono de esas becas y qué medidas está adoptando o piensa

adoptar –espero que piense adoptar alguna medida– el Departamento de Educación para agilizar su tramitación? Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Izu, por doble motivo, gracias por su felicitación, sinceramente. Vamos a dar paso a la contestación del señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Gracias por la pregunta. Efectivamente, la pregunta era sencilla cuando la enunciaba, luego ya se han ido añadiendo cuestiones que están bien en otras situaciones, no en ésta en concreto, y es sencilla la respuesta. Es lógica la preocupación de las familias, y si la gestión no ha sido modélica, según su opinión, tampoco a veces es modélica la petición de las becas y, por tanto, eso lleva más tiempo, y esperemos que próximamente se haga más modélica la tramitación en el sentido de decir que la convocatoria general de becas, en los niveles medio y universitario del Gobierno de Navarra, es complementaria con la convocatoria general de becas que realizaba el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por tanto, cualquier retraso que llevase la convocatoria en el Ministerio repercutía en la solución de las becas del Gobierno de Navarra. Por eso yo espero y estoy seguro de que en el futuro será más modélica.*

Yo diré que a estas alturas ya están pagadas todas. Efectivamente, se resolvió el tema de becas por parte del Ministerio en abril de 2003, y en el mismo mes de abril de 2003 se habían pagado ya el 54'20 por ciento de las becas. El resto se fue pagando a medida que se resolvían problemas que aparecían en los expedientes de solicitud, por diversas causas, entre las que cabría destacar errores en los datos, problemas en las declaraciones de renta, tanto en la Agencia Tributaria como en la Hacienda Foral, problemas en los datos aportados por los expedientes académicos, etcétera, que tenían que resolverse en dichas instancias, tanto en la Agencia Tributaria como en la Hacienda Foral. Por tanto, ya se fueron pagando y en el mes de mayo estaba pagado el 74'30 por ciento, y en el mes de junio de 2003 se había abonado el 88'10 por ciento. Desde junio hasta diciembre ha habido que pagar ese 12 por ciento restante a medida que se han ido resolviendo los errores que había en las solicitudes de las becas. Ya el 1 de enero, si entonces hubiera comparecido, podríamos haber dicho que estaba ya todo pagado. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señor Consejero. Señor Izu, ¿desea replicar o repreguntar?*

SR. IZU BELLOSO: *Sólo quiero hacer un simple comentario de que me parece muy bien que se pague a la mayoría, como nos dice, en junio, el 88 por ciento, eso desde luego suena bastante más*

razonable que que según va acabando el curso académico ha cobrado la mayoría, pero me sigue preocupando ese 12 por ciento. ¿Que puede haber errores en la documentación? Pues espero que se haga lo posible para corregirlos antes. La legislación de procedimiento administrativo dice que los errores en las solicitudes se deben subsanar en el plazo de diez días, es una disposición muy sabia para agilizar los procedimientos administrativos que por desgracia no se han incorporado a la cultura de la Administración, pero, en fin, yo rogaría que se tomen las disposiciones para que no tengan que pasar tantos meses para que se corrijan los expedientes que no están completos o que tienen algún error. Yo creo que hay otros ejemplos de que cuando se ha querido realmente agilizar la tramitación administrativa, pues se ha hecho, y pongo el ejemplo de los procedimientos tributarios. Todos nos acordamos hace muy pocos años de lo largo que se hacía que la Hacienda Foral tramitara las declaraciones de la renta y devolviera las declaraciones que salían negativas y sabemos que en pocos años afortunadamente se ha ido agilizando bastante y en estos momentos la mayoría de los contribuyentes reciben las cantidades que les corresponden incluso sin que haya acabado el plazo de presentación de las declaraciones. Entonces, yo creo que cuando hay voluntad se puede hacer, y entonces, lo que rogaría al Consejero es que también en estos temas se trate de agilizar al máximo para que no haya ciudadanos, aunque sea el 12 por ciento, que tengan que esperar esos meses a que se resuelvan los expedientes. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Izu. Si el Consejero no desea utilizar su turno de réplica, conforme a lo establecido en el artículo 189 del Reglamento, los grupos parlamentarios pueden utilizar cinco minutos para fijar posición o hacer alguna reflexión. ¿Desea algún portavoz intervenir? Si no es así, damos por concluido el primer punto del orden del día.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre el desarrollo de la Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Pasamos al segundo punto del orden del día, que tiene por objeto la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre el desarrollo de la Ley Orgánica de calidad de la enseñanza. La petición ha sido formulada por el grupo parlamentario socialista y para su presentación tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Creo que el tema que propone mi grupo para que abordemos*

esta tarde es un tema bien de actualidad, no siempre sucede así en esta Comisión, por razones obvias de Reglamento –y a veces menos obvias–, pero creo que el tema es bien de actualidad porque hay una serie de circunstancias que ayudan a animar a que este debate del desarrollo de la LOCE pueda hacerse o deba hacerse dentro del Parlamento. Ya en su momento el hecho de que la Consejería optara por la vía de la orden foral para el desarrollo reglamentario de la LOCE sugirió sus comentarios, está claro que con esta vía no se evita el debate, aunque no hagan falta, tal vez, informes preceptivos que en otro caso son necesarios, ya digo que no evita el debate, se conocen las propuestas y estamos ante un momento bastante crucial del sistema educativo, también del navarro, porque es un hecho que el próximo Gobierno surgido tras los resultados de las elecciones del pasado domingo tiene intención de derogar la LOCE, según ha dicho, o hay aspectos bien importantes de la LOCE que quien ocupe la cartera de educación en el gobierno español, el socialista o la socialista que la ocupe, cuando menos va a derogar, como puede ser el tema de la elección de directores u otra cosa que sí que está bien relacionada con el tema que se nos trae hoy a esta Comisión.

Por lo tanto, nuestro intento es que se nos explique con detalle el contenido de esas órdenes forales, qué novedades hay, tanto en la elección de directores como en la estructura del Bachillerato, como los horarios de Bachillerato, como los horarios de los demás niveles en Secundaria y en Primaria, y poder comparar lo que proponía la LOCE o el desarrollo de las órdenes forales con lo que hay en la actualidad para conocer mejor el sistema educativo y poder opinar respecto a él. Pero yo creo que hoy hay que abordar, a nuestro entender, una segunda cuestión que planteamos, y luego el Consejero la abordará o no, según lo estime conveniente, pero nos gustaría conocer la postura del Departamento y del Consejero de Educación respecto a estas peticiones que está habiendo de paralización de los desarrollos legislativos de la LOCE, puesto que parece que es bastante evidente que es una ley con poco recorrido de futuro. Parece claro que se va a derogar, por tanto, qué sentido tiene que modifiquemos cuestiones importantes en el sistema educativo navarro sin saber siquiera si el próximo curso se van a poder llevar a cabo.

Por tanto, que quede claro que mi grupo le pide al Consejero que paralice el desarrollo de estos decretos o de estas órdenes forales de desarrollo de la LOCE y estima que lo que tendría que hacer en este momento la consejería es esperar acontecimientos para no planificar algo que luego, tal vez, no se ajuste a la normativa vigente. Por eso, a mi grupo le ha sorprendido mucho hoy algo que tildamos de poco prudente, como es que en el Boletín

Oficial de Navarra de hoy, por tanto, para aplicarlo mañana, se publique ya la orden foral por la que se aprueban las normas para la selección de directores de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. A mí me parece una actitud poco prudente respecto a esta cuestión, y es algo que abordo y planteo en esta comparecencia a sabiendas de que no estaba estrictamente planteada así la petición, pero yo creo que en este momento no sólo es necesario conocer qué es lo que se pretendía hacer en desarrollo de la LOCE sino la actitud que se va a tener ante la nueva situación, porque, como ya digo, el hecho de que se publique hoy una orden foral para que se aplique mañana me parece que es una actitud poco prudente ante la nueva situación. Por lo tanto, nos quedamos a la espera de lo que quiera decir el Consejero respecto de estas cuestiones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Cristóbal. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Gracias. Yo creo que las coletillas son más importantes que a lo que veníamos hoy aquí en origen y voy a comenzar por las coletillas, que creo que es lo importante, porque, si de lo que digamos luego no se va a hacer nada, ¿para qué perder el tiempo?*

Me gustaría comentar dos cuestiones previas. Yo me había escrito aquí prudencia, antes de que usted me la aconsejara, porque forma parte de mi forma de ser. Después de leer El País esta mañana, lo menos que puede hacer un consejero que se precie de ser responsable es tener prudencia, que, por cierto, luego se me acusa de no prudente por algo que fue antes de las elecciones y que era algo necesario para comenzar un curso y que estaba ya todo tratado con los directores salvo el tema crucial, porque si de 99,8 cosas se habían admitido 99 y una quedaba pues eso era la dificultad. Por tanto, yo lo de prudente o no prudente lo pondría en tela de juicio; yo lo negaría, pero no puedo... Y que va pareja con otra opinión que ha expresado su señoría de que iba a salir a golpe de orden foral, cosa que no sé de dónde se ha sacado esa opinión, porque hay ocho decretos forales y catorce órdenes forales, por tanto, no sé cómo se puede acusar a esta consejería de sacar esto por la puerta falsa, es decir, por orden foral. No, no, señoría, ocho decretos forales. Por tanto, lo de prudencia, lo de querer pasar por los procedimientos adecuados, lo de querer debatir todos los temas es algo que forma parte de la idiosincrasia de esta consejería, por tanto, si voy al momento crucial de la educación, aunque siempre es momento crucial de la educación porque es lo más importante que tenemos y la educación siempre está en crisis y cualquier gobierno que entre, que se precie, ha de poner su impronta en el tema educativo porque es lo fundamental; es

un momento crucial como todos, lo fue en la legislación pasada, lo será en ésta que viene y lo seguirá siendo en todas las futuras.

¿Derogar la LOCE? Han dicho que la van a derogar, yo no sé si derogarán desde la primera letra mayúscula hasta la firma del Rey Juan Carlos o derogarán alguna de sus partes, etcétera, luego prudencia, prudencia para ver qué derogan y, por tanto, hay cosas inderogables, es decir, hay cosas en las que todos estamos de acuerdo y que se podrán llevar a cabo, y aquellas en las que disintamos, que son pocas aunque fundamentales, pues en éstas ya lo haremos con prudencia, pero en el resto no sé por qué tanta prisa antes para el desarrollo, que nos digan cómo va, que vengan por aquí a comentar, que vengan a no sé qué, y ahora prudencia. Yo estoy acostumbrado a todo ritmo y si solamente hay que bailar al ritmo de tango, pues a ritmo de tango; antes bailábamos al ritmo de chachachá, pues ahora al de tango, naturalmente que sí, pero por prudencia, por seriedad y por rigor, no por política, sino por responsabilidad.

Ha dicho que podrían derogar la elección de director, pues sí. La religión añado yo, que no lo ha dicho usted, y podrían derogar los itinerarios, podrían darle más competencias a las comunidades porque ésta le quitaba, ese 55 por ciento que les daban a las comunidades era muy poco, yo espero que nos den más, yo quiero que nos den más del 55 por ciento de competencias a las comunidades. Y vamos a ver dónde hay que establecer la prudencia, aquí ya está instalada, vamos a ver si se instala también en otros sitios.

Postura ante estas peticiones, pues totalmente de acuerdo, no hay nada que discutir, yo voy a estar a sus órdenes. Oiga, esto convendría sacarlo; se saca. Esto convendría detenerlo; se detiene. Más no puedo decir.

Normas del director que han salido en el Boletín Oficial de Navarra. Bueno, para que la gestión no fuese tan deleznable como las becas hemos querido darle el ritmo adecuado y ahí estaba, pero, mira por dónde, la sorpresa, aunque no pongo en tela de juicio, en absoluto, el triunfo del PSOE, pero ha venido a sorprender hasta al del Boletín, que si lo hubiera sabido, lo habría retenido. Está claro que el Consejero no ha llamado por teléfono al del Boletín para que lo sacara antes de saber los resultados. No soy ministro del interior, ni siquiera del exterior.

Entonces, si me permiten ustedes, voy a lo que nos traía en principio esta convocatoria. En la por ahora LOCE ponía el procedimiento que se tenía que llevar, de ley... No sé si me quieren decir que esto huelga...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Señor Consejero, tiene razón. Guarden un poquito de silencio para que podamos escuchar.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Es que me gustaría saber qué es lo que dicen. Entonces, lo que correspondía a la comunidad autónoma, después de la ley y de reales decretos, lo que correspondía era hacer decretos y órdenes forales, como consecuencia de esos decretos, e instrucciones y resoluciones como consecuencia de esas órdenes forales, que también están preparadas, y pido perdón por las prisas que me he dado en hacerlo pero, por una vez en la vida, esta consejería tendrá que pedir perdón por llevar las cosas a tiempo.*

En las enseñanzas comunes hay un 55 por ciento del tiempo, muy poco, para las comunidades autónomas, que era lo que nosotros teníamos que normalizar y legislar. Y en relación con las enseñanzas comunes salieron los decretos que sus señorías conocen, el 829, 830, 831, 832 de 2003, 27 de junio, para las etapas de educación primaria, infantil, secundaria, obligatoria y bachillerato.

En el artículo 8.3 se establece que las administraciones educativas competentes establecerán el currículo, por lo tanto, se están confeccionando –están ya– ocho decretos en cumplimiento por parte del Departamento de Educación. Uno, decreto foral del currículo de la educación preescolar, sólo aquí en este caso de currículo de carácter educativo porque habrá otro decreto, tal vez haya otro decreto para el 0-3 que sea organizativo, tal vez, digo. Hay un decreto foral de currículo para la educación infantil, otro para la educación primaria, otro para la ESO y otro para el bachillerato, y están elaborando también dos decretos forales: uno, reglamento orgánico de los centros de infantil y primaria, y otro, reglamento orgánico para los centros de educación secundaria obligatoria de bachillerato, dos decretos forales; y un decreto más, y con él hacen ocho, sobre la atención a la diversidad, por primera vez en la historia en esta Comunidad.

De cada uno de estos decretos forales derivan en su desarrollo las diferentes órdenes forales. Los primeros borradores de los decretos forales, de la diferente currícula, fueron elaborados por los asesores del área del departamento con la colaboración de profesores expertos de los distintos niveles y materiales bajo la coordinación del departamento. Una vez elaborados esos borradores se sometieron a un trabajo de homogeneización también por parte del departamento. Concluido ese trabajo interno, se remitieron para su contraste externo a diferentes catedráticos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Madrid y de la Universidad Complutense de Madrid, incorporando a ellos las aportaciones realizadas. Estos proyectos

constituyen, pues, la propuesta del departamento que han sido remitida al Consejo Escolar de Navarra para su dictamen, y serán igualmente remitida al Consejo de Navarra antes de su aprobación por el Gobierno de Navarra previsiblemente, poníamos aquí, mayo-junio, lo que significa últimos días de mayo o primeros de junio, por esas fechas.

Por otra parte, al objeto de iniciar su difusión a toda la comunidad educativa de Navarra se pueden consultar en la página web del departamento, y estaban previstas –ya no– para el próximo 30 de marzo una serie de jornadas con profesionales para difusión y acercamiento de esta currícula a profesores, directores de centro de infantil, de primaria y de ESO. Estaba, digo, ya no está, lo dejaremos en suspenso en aras de la prudencia.

Las características fundamentales de los decretos forales del currículo eran las siguientes: el respeto a los valores democráticos y a las normas de convivencia, con especial atención al tratamiento de la multiculturalidad y el respeto a las diferencias culturales. En segundo lugar, la lectura comprensiva y la expresión oral y escrita como materia transversal para todas las áreas de la currícula. La competencia lingüística se trata como un instrumento fundamental de todo aprendizaje y, por tanto, su enseñanza corresponde al profesorado de todas las áreas y asignaturas y no sólo a la de lengua. En tercer lugar, el tratamiento integrado de todas las lenguas del currículo, incluida la lengua comunitaria en edades tempranas. Cuarto, el uso de las fuentes tradicionales de información y de las nuevas tecnologías como herramienta de aprendizaje, no como asignatura, de todas las áreas y asignaturas. Un especial tratamiento de la atención a la diversidad; se contempla la atención especializada al alumnado con necesidades educativas especiales y también a la sobredotación intelectual. Se ha adaptado el sistema de atención a la diversidad existente anteriormente a los itinerarios educativos que plantea la LOCE en tercero y cuarto curso de la ESO y en los PIP, programas de iniciación profesional, en la LOCE, que yo entiendo que esto, como era uno de los elementos de discrepancia en la LOCE, pues habrá que hacerlo, naturalmente, como ha dicho su señoría, con prudencia, con prudencia en la corresponsabilidad que creamos conveniente entre todos, porque aquí, dicho sea de paso, ya se venía haciendo desde fechas inmemoriales. La LOCE vino a poner oficial lo que en Navarra ya se hacía hace muchísimo tiempo al margen de la LOGSE; si ahora hay que volver a otra situación sin itinerarios ni caminos, pues se volverá, pero eso estará en nosotros decirlo.

Otro criterio en el currículo era el desarrollo de la creatividad, considerada como un aspecto que debe fomentarse desde todas las áreas o asignatu-

ras, teniendo como fundamento el rigor científico y promoviendo a partir de él las hipótesis de nuevas realidades propuestas por el propio alumno.

Séptimo, el desarrollo de los contenidos de educación vial contemplados en la actual currícula como consecuencia del compromiso que el Departamento de Educación ha adquirido con el plan foral de educación vial que tiene carácter interdepartamental. La introducción en las áreas y asignaturas correspondientes de los contenidos propios de Navarra en lo relacionado con la geografía e historia de acuerdo con los siguientes ejes: las señas de identidad de Navarra, la unidad en la diversidad, principales hitos de la historia, el patrimonio histórico y personajes navarros.

Noveno. La peculiaridad lingüística de Navarra se ve reflejada en la existencia de diferentes modelos lingüísticos, su tratamiento educativo y la diversidad de dialectos encuentra referencias en el articulado y las introducciones del currículo de lengua vasca, modelos A y D, de todas las etapas. El tratamiento de las lenguas se realiza de una manera integral, la interrelación en el aprendizaje de la lengua castellana, la lengua vascuence y las lenguas extranjeras se garantiza en el currículo como fruto de una misma competencia comunicativa. La coordinación entre todas las etapas educativas se contempla como necesaria en los decretos forales para garantizar la cohesión del aprendizaje del alumnado. Eso en cuanto a características de los decretos sobre currículo.

En cuanto a los dos decretos forales sobre reglamento orgánico de los centros, llamados popularmente ROC, uno, para los centros de educación infantil y primaria, y otro para los institutos de educación secundaria, ambos decretos se encuentran todavía en la fase de elaboración interna. Conforme a los artículos 67, 68 y 69 de la LOCE, los reglamentos orgánicos de los centros son los instrumentos que garantizan la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica de los centros. Las líneas fundamentales sobre las que se están elaborando estos decretos son: en cuanto a la autonomía pedagógica, proyecto educativo del centro, reglamento de régimen interno, conteniendo las programaciones didácticas, elaboradas por el profesorado, ateniéndose al currículo establecido por la Comunidad Foral de Navarra; y en cuanto a la autonomía organizativa de los centros, el director y el equipo directivo son los órganos de gobierno en los centros, el consejo escolar y el claustro se convierten en órganos de participación en el control y gestión del centro. Y, como consecuencia de estos cambios, las líneas de trabajo en la modificación del mencionado reglamento orgánico tendrán como finalidad última la simplificación administrativa de todos los procesos y la

clarificación y asunción de responsabilidades de todos los miembros de la comunidad educativa.

Y hay un octavo decreto foral, de atención a la diversidad. Este decreto foral está también en fase de elaboración, ya terminal. Parte del nuevo sentido que se otorga en el departamento al concepto diversidad y sienta las bases de las políticas que se van a desarrollar desde el departamento en el siguiente sentido. Por una parte, todos los alumnos son diversos ante los procesos de aprendizaje que se desarrollan en la institución escolar, porque son diferentes en cuanto a necesidades, aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración, estilos de aprender, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales, culturales, etcétera. Así que todos los alumnos son diversos. Estos aspectos conforman tipologías y perfiles en el alumnado que deben determinar en gran medida la planificación y la acción educativa. Algunos de estos alumnos, que no presentan necesidades educativas específicas, sí pueden necesitar, a lo largo de su escolarización en educación infantil, primaria, secundaria o postobligatoria, medidas de apoyo o de refuerzo en una o varias áreas o materias y, además, en los tramos superiores para ajustar el currículo a sus capacidades, intereses, motivaciones, proyectos de futuro personalizado. El sistema educativo oferta un currículo ordinario con tres niveles de profundización: el básico, el medio y el superior; además, ofrece las materias optativas, los diferentes itinerarios u opciones formativas, los programas de iniciación profesional para el alumnado que presenta comportamientos muy desajustados o que no logra alcanzar los objetivos generales de la educación secundaria obligatoria, los programas reglados y no reglados de formación profesional, alumnado que precisa atención educativa en situación hospitalaria o domiciliaria.

Por otro lado, hay otro gran grupo de alumnos denominado de necesidades educativas específicas. El alumnado que consta en ese grupo es de minorías socioculturales desfavorecidas y alumnado extranjero, con dos necesidades específicas globales, los que desconocen la lengua castellana y los que presentan desfases curriculares importantes además de las necesidades derivadas para su integración en nuestra sociedad. Algunos no se incorporan a la ESO o la abandonan. El alumnado con superdotación intelectual también forma parte de este gran grupo, con medidas de promoción y de enriquecimiento curricular. Alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a condiciones personales de discapacidad sensorial, física, psíquica, intelectual. Alumnado con trastornos de la personalidad o del comportamiento. Son los alumnos que tradicionalmente se vienen denominando de educación especial. Además, la educación no termina con los estudios de la enseñanza

obligatoria y postobligatoria, por tanto, se ofrece también la posibilidad de formarse a lo largo de toda la vida con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades y conocimientos para su desarrollo personal o profesional, que se oferta a través de la formación y la educación permanente para las personas adultas, y, por tanto, se ha ampliado a ellas el concepto de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad se sustentará en los principios de integración, normalización, individualización, compensación, personalización, interculturalidad e inclusión educativa, recalco sobre el concepto de inclusión educativa. El criterio para la organización de la respuesta educativa a la diversidad del alumnado es el de la normalización, también recalco esto para sus señorías y para el profesorado por si lo lee, si tiene ocasión de leerlo, lo de la normalización; siempre dentro del sistema escolar, siempre dentro del aula, siempre con el profesor de instrucción general, dando prioridad a las medidas ordinarias más generales y normalizadoras y reservando las más específicas y extraordinarias para las situaciones en las que las medidas ordinarias se hayan revelado como insuficientes para responder a las necesidades educativas de un alumno.

A este respecto se considera que la atención a la diversidad del alumnado es responsabilidad de todo el profesorado del centro, por lo cual, todos los centros educativos deberán elaborar un plan de atención a la diversidad propio de ese centro y adaptado a las características y peculiaridades de su alumnado. Ya existe un documento guía para los centros para confeccionar este plan de centro de atención a la diversidad, que contemplará el marco teórico y el marco legal, los criterios por parte del centro para la detección y valoración de las necesidades educativas, medidas curriculares y organizativas de ese centro, organización y coordinación de los recursos humanos y materiales para atender a la diversidad que ya existen en ese centro antes de pedir otros, comunicación con las familias, colaboración con instancias externas, procedimiento para evaluar el plan. Las medidas de atención a la diversidad podrán ser ordinarias o extraordinarias, en función del tipo y grado de necesidad educativa a la que respondan o del tipo y grado de especialización de los recursos que requieran para su aplicación, por tanto, serán medidas ordinarias las curriculares, las programaciones de aula contemplando distintos niveles de profundización en el currículo, las adaptaciones curriculares de grupo, las adaptaciones curriculares individuales dentro del grupo, los refuerzos, apoyos, ampliación e intensificación del aprendizaje. Eso en cuanto al ámbito curricular.

En cuanto al ámbito organizativo, la orientación y la acción tutorial, la opcionalidad, la permanencia de un año más en el curso, los agrupamientos específicos para refuerzo y apoyo en materias concretas, los agrupamientos específicos para importante desfase curricular.

Son medidas extraordinarias y, en su caso, excepcionales, el apoyo intensivo de enseñanza del castellano para alumnos extranjeros; el apoyo permanente para alumnos con necesidades educativas especiales, para los discapacitados; los agrupamientos específicos de currículo diversificado; las unidades de discapacitados intelectuales en la ESO; la atención hospitalaria y domiciliaria; la incorporación a determinados materiales de diferente nivel del cursado. Hago también y señalo y pongo énfasis en esta medida organizativa. Un alumno podría ir, si se mantiene esto, a tercero de matemáticas y a cuarto de lengua. Esto es lo que queremos decir con esto. La flexibilización del periodo de escolarización para los superdotados; nunca unidades especiales, como alguno propugna por ahí para los superdotados, sino siempre con la flexibilidad de los currículos y con la escolarización.

Ésta es, señorías, la normativa general, con sus características, que estaba preparada en el departamento para el desarrollo de la LOCE en Navarra, y, como han podido ver, no se trata de órdenes forales, sino de ocho decretos forales. Las órdenes forales que se derivan de los diferentes decretos forales vienen a concretar, como ya se ha comentado, aspectos organizativos y de gestión de las diferentes etapas y centros en que se imparten.

En lo que se refiere a los aspectos organizativos de las etapas educativas y de los centros en que se imparten, se han elaborado y están en proceso de elaboración las siguientes órdenes forales: en educación infantil y primaria, una orden foral que fija el horario correspondiente de distribución y áreas de la educación infantil y primaria para centros públicos y concertados. El departamento considera un puntal fundamental en el hecho educativo la correcta y temprana adquisición de las habilidades de comprensión y expresión oral y escrita. Este principio se refleja en la inclusión como área transversal en todas las materias que componen un currículo reflejando en las programaciones concretas de área el tiempo dedicado a esta tarea. Dedicación de una hora semanal para desarrollo de las habilidades lingüísticas. Inclusión desde el primer curso de primaria de la lengua castellana, lengua extranjera, cuatro periodos en educación infantil y tres periodos en toda la enseñanza primaria, además de dos horas semanales de refuerzo de materias en inglés. Posibilidad de realizar ampliación horaria, de cincuenta minutos diarios, para todos los centros. Tiempo que debería dedicarse a la

ampliación de contenidos curriculares o a una segunda lengua extranjera.

Una segunda orden foral, dentro de infantil y primaria, que regula el procedimiento para la evaluación y calificación de los alumnos de la etapa. Se recogen en esta orden foral los criterios y las instrucciones precisas para la evaluación de las distintas áreas de infantil y de primaria.

Hay una tercera orden foral, que es el plan de mejora de las competencias básicas, y que le llamamos plan atlante. ¿En qué consiste este plan de mejora de las competencias básicas? Es un plan de mejora de las competencias básicas, lengua y matemáticas, en educación infantil y primaria, que contempla cinco ámbitos de actuación: el departamento, los centros, el profesorado, el alumnado y las familias. Y diez ejes fundamentales de trabajo y toda una serie de objetivos específicos perfectamente determinados que tienen como fin general aumentar las competencias básicas del alumnado de infantil y primaria para asegurar un nivel mayor de adaptación a las enseñanzas de la etapa de educación secundaria y favorecer así en gran medida la consecución del logro de los objetivos educativos por parte de los alumnos en el sistema educativo navarro.

Hay una cuarta orden foral de competencias para la educación infantil y primaria. Hasta ahora ha sido frecuente que las propuestas curriculares en todas las leyes se hayan centrado sobre todo en el establecimiento de contenidos mínimos, básicos, comunes, es decir, en términos de lo que se debe enseñar, pero nunca en términos de lo que se debe aprender, y aquí lo reflejaríamos en esta orden foral en cuanto a competencias en lo que se debe aprender en sentido amplio, y esta concepción de la currícula considera a la escuela más un ámbito del aprendizaje que de la enseñanza, por tanto, esta orden foral establecería y definiría los descriptores de rendimiento, es decir, la especificación de lo que los profesores entienden que los alumnos de los niveles educativos y materias implicadas deben saber y deben saber hacer, es decir, son dos áreas y dos niveles: uno, el de saber, el de conocimientos; y otro, el de la aplicación en cada una de las materias que componen el currículo en estas etapas, es decir, cuáles deben ser sus competencias cognitivas en las materias evaluadas. El objetivo fundamental que se pretende lograr es conocer en cada momento cualquier situación individual o colectiva del sistema educativo navarro para así poder tomar decisiones en cuanto a las opciones necesarias para optimizar el sistema. Con este sistema en cualquier momento del proceso podríamos saber dónde está, donde debería estar y qué acciones tomar para mejorar, cosa que no existía hasta ahora en ningún currículo, que yo conozca. Un currículo basado en estándares es, pues, esencial,

pensamos en el departamento, y se convierte en una exigencia ineludible en un mundo que tiende a la globalización y al establecimiento de espacios educativos comunes, a la homologación transnacional de títulos, lo que exige establecer los niveles deseables que debe alcanzar un sistema educativo, es decir, estándares. No sólo unos estándares mínimos, sino también avanzados o de aplicación de conceptos, y nosotros en el departamento lo establecemos a tres niveles: mínimo, de aplicación y de creatividad.

Respecto a la educación secundaria obligatoria, estaba prevista una orden foral por la que se fija el horario de la educación secundaria obligatoria y su distribución a lo largo de los itinerarios y de los programas de iniciación profesional, así como el currículo de las materias optativas.

En la enumeración de principios generales del currículo navarro decíamos que la competencia lingüística se trata como el instrumento fundamental de todo aprendizaje y, por tanto, su enseñanza corresponde al profesorado de todas las áreas o asignaturas y no sólo al de lengua. Por tanto, esta orden foral reflejaría, en su caso, su importancia tanto en la distribución horaria como en la optatividad de la etapa, lo cual se traduce en las siguientes medidas: en primer curso de la ESO se ampliaría el horario de lengua castellana y literatura a cinco horas y en el resto de los cursos a cuatro. En primero y en segundo, para todo el alumnado que no opte por seguir la línea del segundo idioma, se impartirían asignaturas optativas encaminadas a desarrollar tanto las competencias básicas como las de desarrollo y aplicación en lengua castellana y matemáticas, o, en su caso, lengua vasca o euskera. Matemáticas básicas, ampliación de matemáticas básicas, creación literaria y habilidades lingüísticas básicas. En el tercer curso de la ESO se aplican los itinerarios LOCE, definiendo como asignaturas optativas comunes a ambos el segundo idioma y la literatura universal. Esta optatividad se amplía para el itinerario tecnológico con la cultura musical y el diseño asistido por ordenador, y para el itinerario científico-humanístico con tecnología y educación plástica, con el fin de complementar las áreas troncales básicas establecidas por la ley orgánica.

En cuarto curso se ha fijado la tercera asignatura para cada uno de los tres itinerarios de entre las posibles ofertadas en los reales decretos, quedando de la siguiente manera como oferta por parte del departamento. Para el tecnológico, física y química A; para el científico, biología y geología; y para el humanístico, música. En toda la etapa igualamos los horarios de todas las áreas de los modelos lingüísticos D y A con los G y A; añadiendo cuatro horas de lengua y literatura vascas. Con esta medida aseguramos la impartición de los mis-

mos programas educativos para todo el alumnado navarro con independencia del modelo lingüístico en el que curse estudios.

Y habría una última orden foral dentro de la secundaria obligatoria de competencias de la ESO que, por no cansar a sus señorías, no me extenderé y que es semejante a las competencias de la infantil y primaria, pero en nivel de la ESO.

En el bachillerato habría una orden foral por la que se desarrolla la estructura del bachillerato, se regula su organización, se fija su horario, se establece el calendario de implantación y se aprueba el currículo de asignaturas optativas correspondientes al mismo en la Comunidad Foral de Navarra. El criterio general seguido para la distribución de asignaturas se fundamenta en la posibilidad de que el alumnado pueda cambiar de modalidad de primero a segundo curso sin demasiados inconvenientes, a la par de que se facilite el cambio de asignaturas dentro de la misma opción también de un curso a otro. Para ello, en primer curso de bachillerato las opciones son mixtas, y más cerradas en segundo, en función de las necesidades de esa prueba general que podría haber habido.

Para aumentar aún más la flexibilidad del modelo hemos decidido aumentar el horario de las asignaturas optativas de tres a cuatro horas, permitiendo que el alumnado pueda elegir como optativas materias de modalidad, lo que le permitiría más conocimientos a la hora de esa prueba.

Por lo que se refiere a los aspectos de gestión de los centros del bachillerato, se aprobaría la orden foral por la que se regula la selección de directores. Yo les iba a decir a sus señorías, porque aquí lo tenía escrito, que el rango dado a esta norma ha sido el de orden foral que será publicada en el Boletín Oficial de Navarra el 15 de marzo, les iba a decir pero lo he tachado, ya no lo digo, es como si ustedes no lo hubieran escuchado y si es necesario ya veríamos. Esta orden foral se ha aprobado en este momento por cuanto contamos con un conjunto de directores que el año pasado fueron renovados en sus cargos por un año más y cuyo mandato finaliza el 30 de junio próximo. Ante esa situación era absolutamente necesario disponer de la normativa LOCE, al menos que nos permitiera iniciar el proceso para la selección y nombramiento de directores, si bien todo su cuerpo normativo será insertado en el correspondiente capítulo del reglamento orgánico de centros, que será sometido al Consejo Escolar de Navarra. Por tanto, la prudencia estaba ya prevista, aunque no al cien por cien, pero sí para solventar esa situación de esos muchos directores que están renovados por un año y que tienen ahora que cambiar el día de 30 de junio.

Los aspectos variables de la elección, plazos, contenidos de memoria, etcétera, serán establecidos en las sucesivas convocatorias anuales, por tanto, no estaban ahí fijados en ese sentido, supongo.

En cuanto a los plazos de aprobación de toda esta normativa que acabo de decir, de los decretos, nuestra previsión era remitir de manera inmediata los decretos forales al Consejo Escolar de Navarra –por cierto, nos estaban apremiando desde hace tiempo para que se los mandáramos, y tenemos que decir al Consejo Escolar que no tenga tanta prisa, si ustedes me lo dicen– para su dictamen y posterior remisión al Consejo de Navarra igualmente para su dictamen, previo a la aprobación del Gobierno de Navarra que estaría, en ese sentido, como prevemos, alrededor de últimos de mayo o junio.

Por último, hay también varias órdenes forales, hasta catorce, que se preveían aprobar en desarrollo del decreto foral de atención a la diversidad. Un decreto foral que contempla las minorías socio-culturales y extranjeras, por primera vez también en esta Comunidad. Una orden foral que contempla los centros de educación especial por primera vez, la superdotación intelectual, ídem; programas de iniciación profesional, de necesidades educativas especiales y de atención hospitalaria y domiciliaria. Es decir, seis órdenes forales con sus respectivas resoluciones, instrucciones, como eran las ratios y funciones y responsabilidades de los recursos humanos de cada centro y las enseñanzas para las personas adultas.

En cuanto a las enseñanzas de régimen especial, el anterior Gobierno no tuvo tiempo de publicar la normativa básica, y he aquí que al no tener normativa básica la prudencia es suma, no hemos hecho nada. Es todo cuanto tenía que comentar, me gusta más comentar que decir con sus señorías.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Consejero. Señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias al Consejero por su información o sus comentarios, lo que hayan sido. Creo que es evidente que estamos en una situación no deseada, son un problema y una complicación nuevos a la hora de aplicar la normativa vigente en materia de educación porque hay serios indicios de que el próximo Gobierno tiene intención de modificar cuestiones importantes. Entonces, yo creo que si somos conscientes todos de que tenemos este problema, ya es un paso adelante, y si la llamada que ha hecho el Consejero, y que antes hice yo también, sobre la prudencia es algo más que palabras pues yo creo que saldrá ganando el sistema educativo de Navarra, que es lo que nos trae aquí y lo que, en principio, nos tiene que preocupar a todos.*

Yo ponía el ejemplo de la orden foral que he visto publicada hoy, yo no sé si el hecho de que tenga fecha del 2 de marzo y se publique el 17 de marzo supone que era inevitable que se hubiera publicado el martes de la semana cuyo domingo fueron las elecciones. ¿Se podía haber evitado? No lo sé, porque no conozco con detalle la mecánica del Boletín Oficial de Navarra, pero, en principio, yo lo interpretaba como un signo desfavorable para esta actitud de prudencia, porque, claro, el tema no es banal, ahí se sabe que las posturas de quienes aprobaron la LOCE y quienes estábamos en contra de ella y ahora proponemos aprobar nuevas regulaciones sobre esta cuestión eran bien distintas, o sea, no es lo mismo lo que decía el Partido Socialista Obrero Español en una proposición de ley orgánica para la mejora de un texto alternativo que planteó en el debate de la LOCE, cual era que el director fuera elegido por el consejo escolar del centro, que lo que dice la LOCE de un proceso de selección que nosotros hemos calificado ya en su momento como poco acorde con la mecánica con la que debe funcionar la comunidad educativa.

Por tanto, no es un tema baladí, yo creo que es un tema importante, porque el choque que se ve en una cuestión como la elección del director es muy importante, por eso me parece a mí que es difícil entrar en el fondo de la cuestión de las distintas órdenes forales y decretos que se han planteado, yo algunos conocía, y de otros me acabo de enterar. Además, no sé si es lo más importante; entiendo que en este momento lo más importante es que seamos conscientes de que estamos en un momento delicado del proceso del sistema educativo, que a nadie le gusta hacer los cambios por los cambios y que no tiene por qué haber cambios todos los años, y tampoco ahí comparto el comentario del señor Consejero, yo creo que no es que todo Gobierno quiera dar su impronta en el tema de educación, que eso se puede hacer o no hacer, lo normal hubiera sido, a mi entender, que si la LOCE hubiese sido una ley consensuada y con apoyos sociales suficientes, en este momento estaríamos todos intentando desarrollar la LOCE, pero es que no fue así, y sectores importantes de la sociedad, a pesar de que el PP tuviera mayoría absoluta, ya dejamos dicho que no nos sentíamos representados ni éramos parte de lo que se estaba aprobando para el sistema educativo. Por tanto, yo no creo que se quiera poner la impronta socialista en este momento al sistema educativo, es que no se comparten cuestiones esenciales del planteamiento de la LOCE, con lo cual la situación es más compleja todavía, iba a decir grave, pero, vamos a decir compleja. Corremos el riesgo de hacer modificaciones sustanciales en los currículos, en los horarios, en la estructura de los centros, en el reglamento orgánico, que pasado mañana habrá que modificar, y no hace mucho que se ha oído decir en

alguna asociación de directores que ha pasado por esta Comisión que ya está bien de las modificaciones que habíamos hecho en los últimos años sobre estas cuestiones, sobre todo de currículos y de organización de horarios y de niveles.

Con lo cual, yo creo que no es deseable y no deberíamos caer en lo que yo interpretaría como un error de meternos en una modificación sustancial en formato horario y de currículo y de organización de las distintas etapas del sistema educativo sin saber ni siquiera si en el curso 2004-2005, que será el primero en el que se pudieran aplicar, se van a aplicar. Por tanto, yo no es que esté pidiendo que no se remitan al Consejo Escolar decretos forales o que no se prosiga con la actividad, yo creo que la Consejería de Educación sabrá o tomará las decisiones que estime más oportunas. No somos un caso único en el sistema educativo español, yo supongo que todas las comunidades tendrán esta misma preocupación de qué se planifica para el curso 2004-2005. Y, sin embargo, me atrevo a decir y a pedir que se ralentice y que se aplacen decisiones que, por otra parte, en otras circunstancias habría que tomar, nos gustaran o no nos gustaran a todos. Vamos a ver si somos capaces esta vez de hacer una modificación del sistema educativo en positivo y consensuada y con vocación de durar y no con vocación de que sea un bluff y que ni siquiera se llegue a aplicar. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Cristóbal. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Garijo.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos. En primer lugar, queremos saludar al señor Consejero y al Jefe de Gabinete, señor Santana. Hemos venido a esta comparecencia de hoy del señor Consejero, que creo que está fechada el 17 de febrero, por la cual el Partido Socialista pedía la comparecencia del Consejero de Educación para hablar del desarrollo de la Ley Orgánica de la Ley de Calidad y ha habido un cambio, y creo que estamos sorprendidos en ese aspecto por lo que pudo pasar ese domingo, y nos lo vuelve a insistir muchas veces el portavoz del Partido Socialista, pero creo que la responsabilidad de un Consejero y de un Gobierno es desarrollar todos aquellos aspectos de la ley que hoy en día está vigente, y es la Ley de calidad. Como ha dicho el señor Consejero, son ocho decretos forales, hay catorce órdenes forales que están desarrollando, y la obligación de todo Gobierno que sea responsable es desarrollar esa ley, que conviene que recordemos todo el mundo que es una ley que está vigente.*

Desde luego, en UPN no vamos a ser ajenos a que va a haber unas modificaciones porque incluso no solamente en la prensa, como hemos podido leer todos, sino hoy el propio portavoz del Partido

Socialista nos ha vuelto a recalcar que va a haber unas modificaciones en el aspecto de derogar la Ley de calidad, incluso otras mejores, como abrir los colegios una serie de horas, pero nosotros ya adaptaremos, creo que Navarra ya adaptará, como no puede ser de otra forma, asumir aquellas modificaciones que se planteen y las plantearemos y estaremos dispuestos a desarrollarlas y adaptarlas, a la nueva ordenación que se plantee en su día por el Gobierno de la nación a la realidad de Navarra. Nosotros apoyamos la labor que está haciendo el señor Consejero en su departamento y creemos que es un trabajo lógico, un trabajo real que se corresponde con el desarrollo de una ley que está vigente y que es necesario y que el único objetivo que pretende es la mejora de nuestro sistema educativo. Le animamos a que siga y la realidad de lo que venga más adelante ya se verá. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *A usted, señor Garijo. Tiene la palabra el señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señora Presidenta. También haré unas reflexiones breves. A mí me alegra que el Consejero se haya anticipado a decir que va a tener prudencia porque era algo que le íbamos a pedir todos, lógicamente, y también me alegra ver que el Departamento de Educación estaba trabajando, por lo que nos dice el Consejero, y tenía un buen número de proyectos sobre la mesa. Lógicamente, es lo que le podemos exigir, que si tiene que desarrollar una ley, lo haga cuanto antes. No podemos ahora hacer un juicio sobre estas normas sin haberlas visto en profundidad, y ya suponemos que en algún aspecto no estaremos totalmente de acuerdo con los contenidos.*

En cualquier caso, estamos en una situación de cambio, como ya se ha dicho, y si era normal que hasta ahora desde todos los sectores de la comunidad educativa y también todos los grupos de este Parlamento estuviéramos pidiendo celeridad en el desarrollo de la ley para despejar las inquietudes lógicas en cualquier proceso de cambio del sistema educativo, pues es igual de normal que ahora lo que queramos sea prudencia en los cambios y que el desarrollo que se haga de la ley, que por supuesto sigue siendo una ley vigente y tenemos que tenerlo en cuenta, incluso los que no hemos estado de acuerdo y no estamos de acuerdo con la Ley Orgánica de calidad de la enseñanza, es la ley vigente, la ley aplicable, y en algunos aspectos suponemos que no habrá más remedio que seguir aplicándola y desarrollarla, pero rogaríamos que se mida mucho qué es lo que se va a desarrollar en estos momentos, como decía el señor Cristóbal, que no se tomen decisiones casi irreversibles o que produzcan perjuicios en el sentido de lo que se hablaba, de que los profesores, los alumnos, los padres tengan la sensación de que aquí cada dos o tres

años se nos está alterando todo el sistema educativo. Esperemos que la próxima Ley Orgánica sobre la educación esté más consensuada que la anterior y no produzca estas inquietudes en toda la comunidad educativa. En cualquier caso, estaremos a la espera de ver qué decisiones va adoptando el Departamento de Educación en los próximos meses y en su momento nos iremos posicionando sobre ellas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Izu. Señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): *Eskerrik asko, Batzordeburu andrea. Behar den bezala, ongi etorria eman kontseilari jaunari eta bere kabinete-buruari.*

Haserre samar hasi zaigu kontseilari jauna oposizioan gaudenok une batzuetan bizkortasuna eskatzen diogulako. Badirudi arazoren bat bada-goela... Ez dakit. ¿Entzuten duzue?

Barkatu eragozpenak. Esaten nuen, kontseilari jauna haserre samar hasi zaigula oposizioko alderdiko une batzuetan azkartasuna eskatzen geniola-koz legedia garatzerakoan; orain, berriz moteltasuna edo zuhurtzia eskatzen dizkiogu. Horrela hasi zaigu kontseilari jauna. Baina dudarik ez da, eta Izu jaunak aipatzen zuen arrazoi nagusia zein den. Eta arrazoi nagusia bat bakarra da: Partido Popularrak Madrilen LOCE legea onartu zuenean legal-ki onartu zuen, gehiengo osoz onartu ere, baina ez zuen kontsensuz hartu, ez zuen adostasun handiz hartu. Eta orain zer gertatu da? Hain zuzen ere, adostasun handia ez zuenez, etorri dira besteak eta aldatu behar dute legea.

Eta guk esaten genuen beste agerraldi batean hezkuntza kontuak, ongizate kontuak, osasun kontuak, benetan hitzartu beharreko kontuak direla; eta ez badira hitzartzen, gertatzen da orain gertatuko dena: etorri dira besteak eta berriz aldatuko dute. Eta dudarik ez da –eta nik hau zuzendari bezala esan dezaket–, ikastetxeetan aspertuta gaude, nazkatuta ere bai: urte batean lege bat, curriculum bat; hurrengoan beste lege bat, beste curriculum bat. Eta irakasleak aspertuta daude. Ez dakite nola enfokatu eta nola hasi bere curriculumetan eta bere lanetan.

Nik ez dakit noren errua den, baina nik eskatuko nioke, PPri eskatu nion bezala, alderdi sozialistari benetan adostasun handiz, kontzertazio handiz har ditzala bai osasun legeak, bai hezkuntza kontuak eta baita ere ongizate kontuak. Bestela, horrela ibiliko gara: batzuk etorri eta aldatu, besteak etorri eta berriro aldatu.

Kontu hau utzita, nik aitortu behar dut, departamentuaren garapen legalari dagokionez, eta Izu jaunak esan duen bezala, indarrean dagoen legea LOCE dela eta hori da garatu behar zutena. Eta kontseilariak kontudenteki azaldu digu zortzi foru dekretu, beste lau foru agindu, nola zeuden garatuak, eta zehatz-mehatz azaldu digu lana. Eta horren aurrean guk eskerrak eman behar dizkiogu, parlamentario bezala, lana egin dutelako departamentuan. Ordenazio akademikoan batez ere, horiek izan dute batez ere lana, lana egin dute.

Gehiago esango nuke. Esate baterako, lehen hezkuntzan curriculum garatzerakoan lehen aldiz deskriptoreak definitu dituzuela, erredimenduaren zehaztapena egiterakoan. Guztiz interesgarria iruditzen zait egin duzuen planteamendu hori, guztiz; Europako estandarretan, batez ere hizkuntza mailan egiten direnekin bat datoz, eta guztiz interesgarria iruditzen zaigu lehen hezkuntzari buruz azaldu diguzun hori.

Ez dugu gauza bera esan behar beste zenbait konturekin. Esate baterako, haur hezkuntzan eta lehen hezkuntzan ez zaigu inola ere egokia iruditzen gaztelaniaren ezartzea lehen mailetan. Iruditzen zaigu euskal lerroetan, batez ere zonalde erdaldunetan, ez dela batere egokia euskara ongi ikasi arte eta murgiltze sistemetan euskara ongi barneratu arte ez da ona gaztelania sartzea. Geroxeago sartzea gomendatzen dute ikerketa psikolinguistiko guztiek. Beraz, nahiz eta LOCEk hori horrela zehaztu, beste erkidego autonomo batzuk, Kataluniak eta Euskadiko erkidego autonomoak, ez dute sartuko lehen hezkuntzan gaztelania murgiltze ereduetan. Eta nik alde honetatik eskaera zuzena egin nahi nizuke hori malgutasunez ezar dezazuen.

Besterik, nik beste kontu bat azalduko nuke, eta da zuen dekretu gehienetan ingelesa agertzen zaigula atzerriko hizkuntza nagusi bezala. Eta nik galdetzen dut: zergatik ez ingelesaren pare frantsesa Nafarroan muga egiten duen eremuetan? Ari naiz Beran, ari naiz Zugarramurdin, ari naiz Luzaiden... Horrelako lurraldeetan nik uste dut ingelesaren pare beharko lukeela frantsesa. Izan ere, praktikoa da, muga hortxe bertan dago, eta ez luke izan behar ingelesa lehen hizkuntza atzerritarra, baizik eta frantsesa, edo gutxienez aukera eman ikastetxe horiei erabaki hori har dezaten.

Zuhurtzia esan duzu, kontseilari jauna. Bada bai zuhurtzia da une honetan aplikatu behar den osagaietako bat, eta alde horretatik zuk egindako gogoeta guztiz positiboa dela iruditzen zaigu.

Eta bukatzeko zuzendariak aukeratzeko aginduari buruz hitz egin nahi nuke. Hau ere, dudarik ez da, LOCEk arautzen du, eta zuk esan duzun

(1) Traducción en pág. 17.

bezala, egia da hainbat eta hainbat ikastetxetan iaz zuzendariak aukeratu behar zituztela eta luzatu zen beste urte batez bere aukeraketa eta ezin zen itxaron. Dena den, nik hemen gauza bat eskatu nahi nizuke: luza ezazue beste urte batez. Niretzat hagitz inportantea da eta hagitz garrantzitsua da kontseilu eskolarrak izatea benetan zuzendari aukeratzeko hitza, LOGSEk adierazten duen bezala; eta ez, une honetan geriatuko den bezala, Nafarroako Gobernuak. Eta esplikatuko dut zergatik.

Zuzendariak aukeratzeko dekretu honetan, hain zuzen ere, hauek osatuko dute aukeraketa batzordea. Lehen kontseilu eskolarrak aukeratzeko zuzendaria, eta orain, aldiz, hautaketa batzorde batek. Batzorde horretan Hezkuntza Departamentuak lau kide izanen ditu: bat izanen da Hezkuntza Departamentuko zerbitzuburu bat, bestea izanen da ikastetxe horretako ikuskaria eta beste biak izango dira Hezkuntza Departamentuko bi funtzionario. Lau horiek. Eta beste hiruak izango dira ikastetxe-koak: bi klaustrokideak izango dira eta bestea kontseilu eskolarreko kidea. Pentsa ezazue, zazpi horietatik bakarrik bat da eskola kontseilukoa. Non dago hezkuntza komunitateak duen garrantzia ikastetxea ulertzeko, ezagutzeko, bere bizitza ikusteko momentuan?

Benetan, badakit, kontseilari jauna, hau ez dela zure kontua; hau LOCE da. Hau ez du Nafarroako Hezkuntza Kontseilaritzak erabaki, LOCEk baizik. Niri iruditzen zait, ikusita alderdi sozialistak Madrilen egin behar dituen aldaketak honi ere badagozkiola, nik eskaera zuzen bat egingen nizuke; izan ere, sistema hau benetan demokraziaren eta ikastetxearen autonomiaren kontra doa.

Eta nik nire adibide pertsonala jarriko dizuet. Ni ikastetxe bateko zuzendaria naiz, eskola kontseiluak hautatua, gehiengo osoz. Ikastetxean badut halako onarpen bat, bertako kideek onartu nautelako. Zuek pentsatzen duzue niri Hezkuntza Departamentuak horrelako batzorde batean aukeratzeko banau, nik ikastetxean bertan agintzeko, behar diren gauzak egiteko, nik indar bera izanen dudala? Nik benetan esaten dizuet: nik zalantza handia dut. Eta pertsonalizatzen dut kasu honetan nagoelako. Niri hau penagarria eta tristea iruditzen zait.

Beraz, kontseilari jauna, badakit foru agindua, Cristóbal jaunak esan duen bezala, bihar argitaratua izanen dela, baina benetan hobe zen pixka bat atzeratzea.

Besterik gabe, eskerrik asko, kontseilari jauna, eskerrik asko parlamentari jaun-andreak.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias, señor Telletxea. Señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Consejero, señor Jefe de Gabinete. Voy a hacer una valoración breve de lo que estamos oyen-

do. En primer lugar, desde Convergencia sí que nos parece que lo importante de esta ley es que hubiera llegado a aplicarse, porque compartimos que era necesaria una modificación, un cambio importante en lo que planteaba la LOGSE y en lo que como filosofía tenía y contiene todavía ahora la LOCE. Probablemente sea una ley fantasma, que haga mucho ruido y no sabemos si al final alguien la verá funcionar, la verá en sus términos, si llegará a tener virtualidad. Lo cierto es que los cambios que pueden venir, que se anuncian y que se vienen anunciando hace tiempo, desde luego, no tienen fecha, con lo cual, yo creo que cuando menos el departamento está haciendo lo que tiene que hacer, y la prudencia en algunas ocasiones puede ser buena consejera y en otras no, porque yo creo que hay necesidades que están expuestas por el señor Consejero que no deberían esperar por mor de esa prudencia, porque, repito, esta modificación que tiene que ser pactada por todos los grupos, etcétera, pues por lo menos podrá estar, como mínimo, año y medio, entiendo yo, si es que se va a hacer con los requisitos que se nos dice que se tiene que hacer. Por lo tanto, cuando se habla de las necesidades educativas especiales, que se contemplan por primera vez, la superdotación intelectual, etcétera, yo creo que ahí la prudencia no es una buena consejera, cuanto antes se pueda funcionar y se vea la virtualidad, la bonanza o no del sistema, en todo caso, a lo mejor no son necesarias modificaciones drásticas en algunos aspectos de aplicación de la ley.

Y creo, además, que esta ley nace ya, y antes de su aplicación, casi muerta, pero sí que es cierto que algunos de los cambios que han suscitado las más severas críticas, pues ahora más que nunca en esta situación que estamos viviendo y en este país yo creo que se ve la necesidad de los mismos: la educación en los valores que se nos plantean, que yo creo que formalmente son valores que todos debemos aceptar, esa educación también en el conocimiento de otras culturas, de otras religiones, hecho también bastante denostado, pues es evidente y obvio que es imprescindible que eso tenga una virtualidad.

En todo caso, reitero que no podemos negar que el resultado electoral supone un cambio, supone una modificación más que probable de esta ley, pero sí que creo que hay conceptos que se nos han puesto sobre la mesa que es imprescindible que se apliquen cuanto antes, porque entiendo que en esos valores fundamentales y en esas cuestiones los cambios no podrán ser en todo caso muy sustanciales. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Queremos dar la bienvenida al señor Consejero y al señor Santa-

na, le agradecemos la información dada, aunque yo creo que una de las cuestiones más interesantes o que han convertido esta tarde el tema más interesante, de alguna forma, alejado de lo que era la cuestión principal de la comparecencia solicitada por el Partido Socialista, es si su consejería va a implementar estas órdenes forales, las va a poner en práctica o va a esperar a ver qué pasa. Yo estoy con usted porque yo creo que en este caso lo que conviene es ser prudente, esperar a ver cómo se suceden los acontecimientos para que, efectivamente, no hagamos algo que luego haya que cambiarlo con inmediatez. No entiendo la postura del señor portavoz de UPN exigiendo o apostando por una celeridad en cuanto a la aplicación de ley cuando, por otro lado, son constantes los incumplimientos de leyes en otros ámbitos. Por tanto, cuando es evidente que conviene la prudencia, proponer la celeridad y el exceso de celo nos parece cuando menos paradójico.

En cualquier caso, y centrándonos en el objeto, la comparecencia de hoy, nosotros también como Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna habíamos registrado una serie de iniciativas parlamentarias con el objeto de que diferentes sindicatos y diferentes sectores pudiesen valorar lo que son las órdenes forales y los decretos forales, para ver cuál era su opinión. Nosotros también compartimos la idea de que es necesario en este tipo de leyes el mayor consenso y, por lo tanto, considerábamos necesario que en este Parlamento tuviésemos información también acerca de cuál era su valoración al respecto. No obstante, como todavía no tenemos la certeza de si desde la Consejería se va a implementar en breve o se va a hacer un ejercicio de prudencia y dejarlo pasar a ver qué pasa en Madrid, pues efectivamente mantendremos estas iniciativas porque nosotros, después de hacer un estudio de las mismas, desde la discrepancia política, firmamos que dentro del margen que tiene la Comunidad Foral de Navarra para adaptar la LOCE, ha optado por la fórmula más conservadora de todas ellas, es decir, el margen que queda para las comunidades autónomas, en este caso, la Comunidad Foral, es menor que la anterior, pero aun así, en ese margen siempre uno puede marcar un poco el perfil, pues el Gobierno de Navarra con estos decretos que ha preparado se encasilla en la línea más conservadora y yo creo que es algo que se pondrá de manifiesto en esas diferentes iniciativas parlamentarias en forma de sesiones de trabajo que veremos aquí. Y cuando estoy diciendo esto me refiero también a lo que pone en los decretos y a las conclusiones que se pueden extraer. Es decir, estamos relegando lo que era la enseñanza de la música y de las cuestiones artísticas como una cuestión obligatoria a simplemente la especificidad o la optatividad; así, se propone un cambio en este sentido en cuanto a la tecnología y música y no se

puede valorar en este momento la implicación que estos cambios pudieran tener en el proceso general, pero, en cualquier caso, es significativo y el otro día teníamos ahí afuera a los profesores y maestros de estas asignaturas reivindicando lo que ellos creen unas auténticas enseñanzas de calidad.

Por otro lado, también vemos que asignaturas como sociedad, cultura y religión en tercero de la ESO pasan a una hora lectiva, lo mismo ocurre con ética en cuarto de la ESO, es decir, una hora lectiva a la ética, mientras que se mantienen las horas de religión, que se aumenta. Es decir, al fin y al cabo esto evidencia que la concepción que ha estado manejando el Departamento de Educación es la más conservadora que le permitía la amplitud o el margen que le daba la LOCE.

Así mismo, nosotros compartimos una serie de cuestiones, pero no obstante no me voy a extender en este asunto pero sí le quiero decir una cosa muy concreta para que se subsane. En cuanto a las normas de elección de directores de centros públicos, los criterios de selección a seguir son muy discutibles, pero además resulta inaceptable, por lo menos para el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, que para los centros de modelo D no se contemple el perfil lingüístico del futuro director. Espero que haya sido un error, espero que sea algo que se vaya a subsanar.

Por último, y termino, señora Presidenta, siempre desde la discrepancia política hemos considerado que la Ley de calidad no era la que realmente aportaba calidad, creíamos que el problema que podría tener la LOGSE era un problema de dedicación, de consignación de fondos, era una buena filosofía, lo que pasa es que si no se consignan fondos, al final, es muy difícil llevar a cabo sus objetivos, porque la Ley de calidad tiene unas filosofías que luego realmente no casan con las medidas que se toman, porque se habla de integración pero se suprime la promoción automática, etcétera; podríamos entrar en un debate pero no es mi intención. En cualquier caso, yo creo que hemos escuchado todos una posibilidad, unos indicios de modificación de esta ley, esperemos también que esos indicios de modificación de la ley vayan acompañados de una modificación de la consignación habitual que la enseñanza pública tiene en el ámbito del Estado y también en Navarra. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias, señor Ramirez. Señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Cam-poy Zueco): Muchas gracias. Yo comenzaría diciendo que la LOCE me parecía y me sigue pareciendo una buena ley, aunque naturalmente no totalmente buena, como ninguna. Tengo que decir también que yo fui, de Navarra, de los que más participaron en la concepción de la LOGSE ya en

sus inicios, aunque la LOGSE no se parecía nada a lo que se hizo al principio con el primer Ministro y con los otros. Quiero decir que yo también creí, pero bien... Estamos, como se ha dicho, en una situación de cambio, es asumible, es obvia esa situación, con lo cual, requiere, como se ha dicho también aquí, prudencia, lo que no significa pararse, sino ir con prudencia. Y yo recojo las palabras del representante del CDN en ese sentido de decir bueno, prudencia ¿qué significa?, analizar; analizar lo que tenemos pendiente y ver qué es lo que se puede hacer. Y como resulta que yo pienso, al contrario del representante de EA, que es una ley muy abierta, muy adelantada en ese sentido, y más en el tema de diversidad, que usted, por cierto, no lo ha nombrado, usted lleva siempre el agua a su molino y permitirá que yo también la lleve a mi molino, entonces, resulta que habrá muchísimas cosas para llevar adelante consensuadamente, no con todos, por supuesto, consensuar no significa estar de acuerdo todos, porque sería malo estar de acuerdo todos. En algunas cosas no se puede tener consenso, pero ésa es mi opinión particular; en algunas cosas no se puede consensuar, en muy poquitas, y no me haga usted decirlas, a mí no me gustaría consensuar.

Por tanto, vamos a ir con prudencia sin parar, analizando qué es lo que es necesario poner. Como lo que ha salido ha sido mucho el tema de directores y se ha vuelto otra vez a recalcar lo de la orden foral que ha salido en el boletín, etcétera, tengo que decir que en esas fechas no habían sido las elecciones y yo tenía que hacer lo que tenía que hacer, lo que era mi obligación, y hay 95 directores que hay que cambiar. Imagínense que hubiese ganado el Partido Popular, imagínese, es una pura fantasía, pero imagínese, pues resulta que habría que haber cambiado a 95 directores. ¿Qué hacíamos entonces? Ahora se puede hacer y han sugerido por ahí detener esto y el que quiera continuar que continúe, los que quieran de los 95, pues ya haremos ese ejercicio, no hay ningún problema en eso, se paraliza esa situación.

En cuanto a lo de la selección de director, etcétera, que se ha dicho no sé qué, que si es malo y que si es deplorable, bueno, pues tan deplorable como que solamente, de toda Europa, Portugal y España eligen al director de la manera que queremos nosotros; en el resto de Europa se elige no como dice la LOCE, sino mucho más dictatorialmente, es decir, la Administración lo nombra a dedo, en todo el resto de Europa excepto en la Península Ibérica. Entonces, estamos calificando ahí... En algunas cosas queremos ser europeos, en otras cosas queremos ser ibéricos, en otras de Jabugo... (RISAS)

Vamos a ver si se ponen de acuerdo sobre si quieren parecerse a Europa o no, a ver si se ponen de acuerdo. Eso en cuanto a directores. ¿Que sea de fuera el director? Yo no sé qué tiene de malo que lo elija la comunidad educativa o que no, es decir, las empresas no van mal porque los trabajadores no conozcan al director gerente que lo nombran de Filadelfia, pero tampoco discuto la otra cuestión de que sea elegido por el Consejo Escolar, tampoco lo discuto, esos dogmatismos no van conmigo, lo uno es muy bueno, lo otro es muy malo, pues miren ustedes señores, pues lo que se diga, tanto frío hace en enero como en febrero. De hecho, basta pensar en los candidatos que se presentan para directores, que brillan por su ausencia, y la Administración tiene que nombrarlos porque no hay quien se quiera presentar. Claro, ganan poco dinero tal vez, es que tienen mala disposición, es que tienen mucho trabajo, es que...; todo lo que ustedes quieran, el contexto que ustedes quieran, pero de hecho en la realidad los está nombrando la Administración porque no hay candidatos, y eso hay que constatarlo y hay que decirlo aquí. Yo fui el primero que fue elegido en Navarra democráticamente director de un centro, yo fui, por tanto, ya sé, y me eligió el claustro, cuando todavía se elegían por la Administración, y tengo una felicitación del Ayuntamiento de Tudela por haber sido yo elegido el primero de toda Navarra, ya sé lo que es eso, y si hubiera sido por la Administración no me hubieran elegido. Fui director gracias a que me eligió el claustro, si le hubiera correspondido a la Administración no me hubieran puesto seguramente.

Por tanto, estamos a todas, es decir, yo creo que todo se puede reducir a eso, a prudencia, naturalmente que sí, y no hacer algo que pueda ser irreversible, como ha dicho alguien por aquí, por supuesto que sí, pero habrá que hacer un análisis muy minucioso de aquello que hay que llevarlo y que urge, porque ahí está la Defensora del Pueblo, que también nos está urgiendo a tomar medidas en algo que sea muy necesario, y no creo que eso dependa de la LOCE, aunque en la LOCE debe estar, o, mejor dicho, en la escuela. No podemos detenernos, ¿qué nos iba a decir la Defensora del Pueblo?, ¿qué nos diría? De cualquier manera, yo creo que podremos llevar esto entre todos de la mejor manera posible y de lo más consensuadamente posible. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Izu Belloso): *Muchas gracias. No sé si hay algún portavoz que quiera hacer uso de un segundo turno. Señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (2): *Labur-labur. Harritzen nau esaten duzuenean hitzartztea, kontsen-*

(2) Traducción en pág. 18.

sua egitea denon artean txarra litzatekeela. Hitzartzea, elkarrizketa bultzatzea zailena da, gauzarik zailena da. Bildu behar duzu, denbora dezente eman behar duzu. Batek bakarrik egiten duenean bizitza eta egiten duen dena azkarrago egiten du, eraginkorragoa da. Baina hitzartzea horrelako lege garrantzitsuetan guztiz beharrezkoa da. Eta Partido Popularrak onetsi zuenean LOCE legea berak bakarrik... Hori bai, gehiengo osoz, legalitate osoz, baina berak bakarrik, eta hezkuntza komunitatearen sektore handi baten oposizioarekin. Eta dudarik ez, alderdi sozialistaren oposizioarekin. Alderdi sozialistak boto asko zituen, parlamentari asko zituen eta aurka agertu zen. Eta horregatik datozkigu orain arazo hauek. Orduan, niri hitzartzea ez zait txarra iruditzen, eta horrelako gai garrantzitsuetan ez bakarrik hitzartzea, baizik eta, ahal bada, guztien arteko hitzarmena lortzea. Hori batetik.

Bestetik. Zuzendarien hautaketa Europan beste modu batez egiten omen da. Arrazoia duzu, Campoy jauna, baina ez da bakarrik zuzendariarena, da planteamendu guztia, ikastetxearen autonomia guztia da ezberdina, ez bakarrik zuzendariarena. Europan zuzendariak irakasleak kontratatzen dituzte, eta kontratatzeko ahalmena dute. Zuzendariak autonomia ekonomikoa dute eta aurrekontua beraiek manejatzen dute, ez hemen bezala. Eta baita curriculumak zehazteko ere leku askotan: zer eman behar den, zer asignatura, zeri emango zaion garrantzia eta zeri ez. Orduan, ez dezagun hartu Europatik komeni zaiguna. Har dezagun Europatik, baina har dezagun planteamendu orokorra. Esan dezagun Europan ikastetxeek autonomia gehiago dutela, diru gehiago dutela, kontratatzeko aukera dutela eta beste mila aukera dituztela. Eman diezaiogun zuzendariari benetako –nahi baldin baduzue gestio pribatuan adierazten den bezala– kudeaketa-zentzu bat; eman diezaiogun edo proposa ezazue kontu guztiekin, ez bakarrik izendatu zuzen-

daria, baina ez aukerarik irakaslegoak kontratatzeko, kurrikulua zehazteko eta bestelako kontuak egiteko.

Dena den, gauzak horrela daude eta espero dezagun poliki-poliki guztien artean gauzak hobetzea. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Izu Belloso): *Muchas gracias. No sé si el señor Consejero quiere replicar. Tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Al señor Telletxea, siempre. Señoría, no me he hecho entender con lo del consenso. En educación, sí, el mayor consenso que sea posible. Yo me refería al concepto consenso en general, no me refería sólo en educación. Lo que ha dicho usted del mayor diálogo y el mayor consenso con la ley, naturalmente que sí, totalmente de acuerdo con usted.*

En el tema de directores de Francia, pues, mire usted, eso ocurre en algún país, en otros no, o sea, que hay todo tipo de elección de directores ¿Que es debatible la manera de seleccionar a los directores?, pues es debatible y a algunos les gusta de una manera y a otros les gusta de otra, pues esperemos a ver qué dice la ley, la nueva, y lo que diga la nueva lo haremos porque yo personalmente apliqué la LOGSE, como profesor, como director de centro la apliqué, ahora pensaba aplicar la LOCE y aplicaré la próxima ley, pues no faltaba más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señor Consejero. Vamos a dar por concluida la Comisión de esta tarde, agradeciendo a todos su presencia, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 12.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, como debe ser, quisiera dar la bienvenida al señor Consejero y a su jefe de gabinete.*

El señor Consejero ha comenzado su intervención bastante enfadado porque los grupos de la oposición le pedimos en ocasiones que actúe con rapidez. Parece que hay algunos problemas... No sé. ¿Me escuchan?

Perdonen las molestias. Decía, que el señor Consejero ha comenzado su intervención bastante enfadado porque los grupos de la oposición le acostumbramos a pedir que actúe con prontitud en el desarrollo de la ley; ahora, sin embargo, le pedimos que espere y que actúe con prudencia. Así ha comenzado su intervención el señor Consejero. Sin embargo, no hay ninguna duda, y el señor Izu ya ha dicho cuál es la razón principal de ello. Y la razón principal es una sola: cuando el Partido Popular aprobó en Madrid la LOCE la aprobó legalmente, incluso la aprobó por mayoría absoluta, pero no buscó el consenso, no intentó buscar un amplio acuerdo. ¿Y qué ha sucedido ahora? Pues precisamente que al no contar con una amplia mayoría han llegado otros al Gobierno y van a cambiar esa ley.

Y nosotros decíamos en otra comparecencia que los temas educativos, los temas de bienestar social y los temas de salud deben ser temas que realmente se pacten, y si no se pactan sucederá siempre lo que va a suceder ahora: han venido otros y han modificado la ley. Y no hay duda de que en los centros estamos ya aburridos, incluso hartos, y yo puedo afirmarlo en mi condición de director de un centro: un año tenemos una ley y un currículum; al año siguiente tenemos otra ley y otro currículum. Y los profesores están aburridos. No saben cómo enfocar ni cómo empezar a trabajar con esos currículum.

No sé de quién es la culpa, pero yo le solicitaría al PSOE, como se lo pedí en su día al PP, que algunos aspectos los aborde desde una gran concertación: concertación en las leyes sanitarias, las leyes educativas y las relativas a bienestar social. De lo contrario, estaremos siempre así: vendrán unos y cambiarán las cosas; llegarán los otros y las volverán a cambiar.

Y dejando esto al margen, tengo que confesar que, en cuanto al desarrollo legal que ha realizado el departamento, tal y como ha dicho ya el señor Izu, la ley que está en vigor es la LOCE y que es esa ley la que debe desarrollarse. Y el Consejero nos ha

explicado de manera contundente que existen ocho decretos forales y otras cuatro órdenes forales, y cómo están desarrollados; y nos ha explicado con todo detalle qué trabajo se ha desarrollado. Y ante ello, nosotros, como Parlamentarios, tenemos que agradecerle su trabajo, porque en el departamento han hecho su trabajo. Sobre todo en ordenación académica, que han sido quienes más han trabajado, quienes han cumplido con su trabajo.

Diría aún más. Por ejemplo, a la hora de desarrollar el currículum de primaria por primera vez definieron unos descriptores para concretar el rendimiento de los alumnos. Me parece muy interesante el planteamiento que han hecho ustedes, muy interesante; coinciden con los estándares europeos, en concreto con los que se utilizan a nivel lingüístico, y nos parece muy interesante lo que usted nos ha explicado sobre la educación primaria.

Sin embargo, no podemos decir lo mismo de otras cosas. Por ejemplo, en cuanto a educación infantil y educación primaria no nos parece en absoluto adecuado que se incluya la asignatura de castellano en los primeros niveles. Nos parece que en las líneas en euskera, sobre todo en las zonas no vascófonas, en modelos de inmersión lingüística, no es en absoluto adecuado introducir el castellano hasta aprender bien el euskara y hasta haber asimilado bien el euskera. Todas las investigaciones psicolingüísticas aconsejan introducirlo más adelante. Por lo tanto, a pesar de que la LOCE lo establezca así, otras comunidades autónomas, como Cataluña o la Comunidad Autónoma Vasca, no introducirán en educación primaria el castellano en los modelos de inmersión. Yo en ese sentido quisiera hacerle una petición directa, para que sean flexibles en este aspecto.

Por otro lado, quisiera exponer otro aspecto, y es que en la mayoría de sus decretos se contempla el inglés como principal lengua extranjera. Y yo pregunto: ¿por qué no contemplar el francés al mismo nivel que el inglés en las zonas fronterizas de Navarra? Estoy hablando de Bera, de Zugarramurdi, de Valcarlos. En estos lugares pienso que el francés debería estar al mismo nivel que el inglés. Resulta práctico que así sea, la frontera está ahí mismo, y no debería ser el inglés la principal lengua extranjera, sino el francés, o al menos debería darse oportunidad a esos centros para que tomen esa decisión.

Ha hablado usted de prudencia, señor Consejero. Pues bien, en este momento la prudencia es uno de los factores necesarios, y en ese sentido la reflexión que usted hace nos parece completamente positiva.

Y para terminar quisiera hablarles de la orden sobre la elección de los directores de centro. Esto, sin duda, está regulado en la LOCE, y tal y como usted ha dicho es cierto que algunos centros el año pasado tenían que haber nombrado directores, y que se había prolongado su nombramiento durante otro año, y que ya no se podía esperar más. En cualquier caso, quisiera solicitarle algo: vuelva a prolongar aquellos nombramientos. Para mí es muy importante que sean los consejos escolares quienes realmente elijan a los directores, tal y como establece la LOGSE; y no como sucederá ahora, que será el Gobierno de Navarra. Y voy a explicar por qué.

En este decreto sobre la elección de directores, se regula la composición de las comisiones seleccionadoras —antes era el consejo escolar quien elegía al director; ahora dicha elección queda en manos de una comisión seleccionadora—. Contarán con cuatro representantes del Departamento de Educación: uno será un jefe de servicio del departamento, otro será un inspector de ese departamento y además habrá dos funcionarios del departamento. Los otros tres serán representantes del centro: dos miembros del claustro y un miembro del consejo escolar. Piensen ustedes: de esas siete personas sólo una es miembro del consejo escolar. ¿Dónde está la importancia que tiene la comunidad educativa para entender y conocer el centro y para observar su vida desde cerca?

Ciertamente, señor Consejero, soy consciente de que esto no es asunto suyo: lo dice la LOCE. Esto no lo ha decidido el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, sino la LOCE. Me parece que las modificaciones que va a plantear el Partido Socialista en Madrid también van a estar referidas a esto, y quisiera hacerle una solicitud directamente; y es que, ciertamente, este sistema va en contra de la democracia y de la autonomía de los centros.

Y les pondré mi ejemplo personal. Soy director de un centro, elegido por el consejo escolar por mayoría absoluta. En el centro cuento con una cierta aceptación, porque es la gente del centro la que me ha elegido. ¿Piensan ustedes que si el Departamento de Educación me ha elegido a mí por medio de una comisión como la citada, para que dirija el centro, para que haga lo que considere necesario, voy a tener la misma fuerza? Se lo digo de verdad: tengo muchas dudas sobre eso. Y he personalizado porque estoy en ese caso. A mí esto me parece una pena, una lástima.

Por lo tanto, señor Consejero, ya sé que la orden foral se publicará mañana, pero ciertamente hubiera sido mejor retrasarla un poco.

Nada más, muchas gracias, señor Consejero, muchas gracias señoras y señores Parlamentarios.

(2) Viene de pág. 15.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Intervendré muy brevemente. Me sorprende cuando dice usted que pactar, consensuar entre todos sería malo. Pactar, impulsar el diálogo es lo más difícil de todo. Hay que reunirse, dedicar bastante tiempo. Cuando uno lo hace todo solo, la vida y aquello que hace va más rápido y resulta más efectivo. Pero en este tipo de leyes pactar es absolutamente fundamental. Y el Partido Popular aprobó la LOCE él solo... Eso sí, por mayoría absoluta, con plena legalidad, pero sin contar con nadie, y con la oposición de un gran sector de la comunidad educativa. Y sin ninguna duda, con la oposición del Partido Socialista. El Partido Socialista contaba con muchos votos, tenía muchos parlamentarios, y se mostraron contrarios a la ley. Y por eso nos llegan ahora estos problemas. Por ello, a mí no me parece que pactar sea malo, y en estos temas importantes no solamente pactar, sino también, si es posible, conseguir un acuerdo entre todos. Eso por un lado.*

Por otro lado. La elección de los directores en Europa se hace de otra manera. Tiene razón, señor Campoy, pero no solamente la elección de los directores de centro, sino todo el planteamiento, la propia autonomía de los centros es distinta, no solamente la autonomía de los directores. En Europa, los directores contratan profesores y tienen capacidad para contratar. Los directores cuentan también con autonomía económica, y son ellos quienes manejan el presupuesto, no como ocurre aquí. Y también tienen, en muchos lugares, autonomía para concretar el presupuesto: qué hay que impartir, qué asignatura, a qué se le dará importancia y a qué no. Entonces, no tomemos de Europa solamente lo que nos interesa. Tomemos ejemplo de Europa, pero partiendo de todo el planteamiento. Digamos que en Europa los centros cuentan con una mayor autonomía, con más dinero; además pueden contratar y cuentan con muchas otras posibilidades. Démosles a los directores un verdadero sentido de gestión, utilizando, si me lo permiten, una expresión de la empresa priva-

da; démosela o propóngalo ustedes en todos los aspectos, no solo en cuanto a su elección, sino a la posibilidad de contratar profesores, definir el currículum y otros asuntos.

En cualquier caso, las cosas están así, y espero que entre todos, despacio, vayamos mejorándolas. Muchas gracias.
